

3ª Fase Liga Juvenil Masculina y Femenina 2021-2022

1. **Fecha:** 15 de Enero de 2022
2. **Lugar:** Polideportivo Internúcleos de Sagunto (Valencia)
3. **Organizador:** FNCV
4. **Participación:**

Podrán participar todos los clubes con licencia en la Comunidad Valenciana en la temporada 2021-2022.

La edad mínima de participación es de 11 años, además se tendrán en cuenta las condiciones expresadas en la Normativa General de Waterpolo.

5. **Programa de partidos y horarios:**

Equipo 1	VS	Equipo 2	Fase	Jornadas	Categoría	Fecha	Hora	Campo
C.D.W.Turia	-	C.A.MORVEDRE	3ª Fase de Liga	5ª Jornada	Masculino	Vier, 14/01/2022	20:15 GMT+	APLAZADO
C.N.Godella Natació	-	C.D.W.Turia		5ª Jornada	Femenino	Vie, 14/01/2022	21:30 GMT+1	APLAZADO
C.W.Castelló	-	C.A.MORVEDRE		6ª Jornada	Masculino	Sáb, 15/01/2022	10.00 GMT+1	único
C.W. Castelló	-	C.W.Elx		5ª Jornada	Femenino	Sáb, 15/01/2022	11:30 GMT+1	APLAZADO
C.N.Godella Natació	-	C.W.Elx		5ª Jornada	Masculino	Sáb, 15/01/2022	16.30 GMT+1	APLAZADO
C.W.Petrer	-	C.A.MORVEDRE		9ª Jornada	Masculino	Sáb, 15/01/2022	12.00 GMT+1	único

6. **Protocolo Covid:**

La organización y desarrollo de este evento, así como la elaboración de un protocolo específico por parte de la Federación de Natación de la Comunidad Valenciana (en adelante FNCV) para dicha competición se rigen por la RESOLUCIÓN publicada el 8 de octubre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

Este protocolo tiene acciones previas al campeonato (mirar apartado sobre la documentación) y acciones a realizar durante el campeonato. Es de obligado cumplimiento todas ellas por parte de todos los participantes.

Todos los participantes deberán de respetar las siguientes reglas:

- a. Reglas de comportamiento:

Se entienden como normas de obligado cumplimiento las siguientes directrices:

1-LLEGADA A LA INSTALACIÓN ESCALONADA:

- Los equipos tendrán que entrar de forma escalonada, evitando mezclarse unos con otros.
- El organizador irá dando paso a los equipos en base a los horarios de juego.

2-SALIDA DE LA INSTALACIÓN ESCALONADA. Evitar aglomeraciones abandonando la instalación tras finalizar la participación, preferiblemente de manera individualizada o por clubes, evitando mezclarse deportistas de clubes diferentes. Todos los equipos, al finalizar sus partidos deberán de abandonar la instalación.

3-USO DE MASCARILLA OBLIGATORIO (excepto en el momento de entrada al agua en el caso de los deportistas).

4-RESPECTO EN TODO MOMENTO de las indicaciones del personal de la organización.

5- CONSUMO DE ALIMENTOS PROHIBIDO. En estos eventos, salvo consumo de agua, el consumo de alimentos y bebidas se hará exclusivamente en la zona de restauración que se habilite si es que existe.

Todos los participantes deberán de rellenar la siguiente documentación:

6- DOCUMENTACIÓN: todos los participantes (deportistas, técnicos, delegados, cuerpo arbitral, técnicos de streaming, etc) deberán de seguir los siguientes pasos:

1. Descargar de la web de la FNCV>calendario de competiciones>evento específico>DR

La Declaración responsable (DR) debe de descargarse e imprimirse, cumplimentarla y firmarla (en el caso de los menores de 16 años deben ser los tutores legales los que la firmen). Esta DR debe de entregarse en la entrada a la instalación al cuerpo arbitral que la recogerá.

2. Pasaporte Covid-19: en base al procedimiento vigente: <https://www.fncv.es/web/es/normativas>

7- ACCESO DE PÚBLICO: la competición se disputará con público. Cada equipo tendrá derecho a 30 plazas para su público.

Todos ellos deben de entregar la DR antes de acceder a la grada indicando su rol de público.

El organizador no está obligado a tener DR en la instalación.

En caso de que se advierta un incumplimiento de cualquier aspecto del presente Protocolo de Actuación, se podrán en marcha los mecanismos procedentes por parte de las autoridades responsables, según corresponda. También se pondrá, si es necesario, en conocimiento del Comité Nacional de Competición, al objeto de iniciar expediente disciplinario para la imposición de una sanción, de acuerdo con lo establecido en el Libro IX del Reglamento General de la R.F.E.N.